



ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 037- 2007-GRC/GRDE

Callao, [13 NOV 2007]

VISTO, el Informe N° 108-2007-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 30 de Octubre de 2007 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Informe N° 167-2007-GRC/GRDE de fecha 30 de Octubre de 2007 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 1147-2007-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 07 de Noviembre de 2007; el Memorandum N° 860-2007-GRC/ GRPPAT de fecha 07 de Noviembre de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 482-2007-GRC/GRDE de fecha 07 de Noviembre de 2007 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 813-2007/GRC/GA-OL de fecha 12 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 108-2007-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG de fecha 30 de Octubre de 2007 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas el especialista de la oficina formulo la actividad **"FERIA GOURMONDE 2007"**, con un presupuesto analítico ascendente a S/. 7,900 (siete mil novecientos con 00/100 nuevos soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de tres (3) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N° 167-2007-GRC/GRDE de fecha 30 de Octubre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad **"FERIA GOURMONDE 2007"**, con un presupuesto analítico ascendente a S/. 7,900 (siete mil novecientos con 00/100 nuevos soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de tres (3) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de dicha instancia superior;

Que mediante proveldo, la Gerencia General Regional derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgar la Cobertura Presupuestal para la Actividad **"FERIA GOURMONDE 2007"**, con un presupuesto analítico ascendente a S/. 7,900 (siete mil novecientos con 00/100 nuevos soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de tres (3) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;;

Que, mediante Memorandum N° 860-2007-GRC/ GRPPAT de 07 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 7,900 (siete mil novecientos con 00/100 nuevos soles), incluido el IGV según Informe N° 1147-2007-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 07 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Memorandum N° 482-2007-GRC/GRDE de fecha 07 de Noviembre de 2007 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el valor referencial de la Actividad **"FERIA GOURMONDE 2007"**;

Que mediante Informe N° 813-2007/GRC/GA-OL de fecha 12 de Noviembre de 2007 la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial de la Actividad: **"FERIA**



037

GOURMONDE 2007", ascendente a S/. 7,789.95 (Siete mil setecientos ochenta y nueve con 95/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad "**FERIA GOURMONDE 2007**", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "*Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello*", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

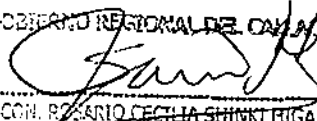
Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

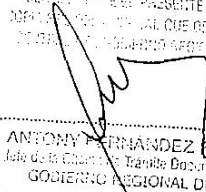
Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "**FERIA GOURMONDE 2007**", con un valor referencial ascendente a S/. 7,789.95 (Siete mil setecientos ochenta y nueve con 95/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base a noviembre del 2007, con un plazo de ejecución de de tres (3) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKIRIGA
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OPERA EN EL AÑO 2007
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO